

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18285 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario nº 1120/09, se ha acordado mediante Auto de fecha 25 de marzo de 2010 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la persona física Fernando Canizales Canizales con DNI 41582225-L, con domicilio en c/ Pau Casals, nº 32-1º de Vidreres (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 12 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100038602-1